



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

Fecha (dd/mm/aaaa): 04/12/2020

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2015 00405 00</b>	Ordinario	ELIZABETH MARIA OLIVEROS DE GARZON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.  Conforme a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, las agencias en derecho en esta instancia, a cargo de la parte demandante, corresponden a la suma de \$438.901,00 Mcte.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2016 00507 00</b>	Ordinario	NHORA INES PEÑARANDA OSORIO	COLPENSIONES	Auto de Tramite se torna improcedente la solicitud de terminación por pago total de la obligación, que elevó el apoderado del extremo activo, a quien se le requiere para que en lo sucesivo efectúe una revisión a fondo, a fin de evitar el surtimiento de trámites innecesarios.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2018 00011 00</b>	Fueros Sindicales	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	JAIME ANDRES MORENO PATIÑO	Auto Ordena Archivo del Proceso Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y dado que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2018 00088 00</b>	Ordinario	BUENAVENTURA RUIZ FERREIRA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.  SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2018 00415 00</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA ROMAN FLOREZ	MARIA CRISTINA TOLOSA VARGAS	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO. NO INSTALAR la audiencia de conciliación y demás etapas de que trata el art. 77 del CPTSS programada para el día de hoy.SEGUNDO. NO APROBAR el acuerdo transaccional celebrado entre la demandante y la demandada MARIA CRISTINA TOLOSA VARGAS, de conformidad con lo expuesto en laparte motiva. TERCERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.CUARTO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00002 00</b>	Ordinario	CONSUELO LOPEZ MOSALVE	AIN KARIM S. A.	Auto de Tramite PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE LAS PIEZAS PROCESALES ALLEGAS POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL Y SE REQUIERE LA PARTE DEMANDNTE PARA QUE NOTIFIQUE A LA DEMANDADA Y ALLEGUE EL	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00021 00</b>	Ordinario	MERCEDES CASTAÑEDA FLOREZ	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00106 00</b>	Ordinario	ORLANDO GABRIEL CASTELLANOS BALLESTEROS	ANGEL SUAREZ	Auto de Tramite SE REQUIERE LA PARTE ACTORA PARA QUE EFECTUE LA NOTIFICACION A LA DEMANDADA ROSALBA RAMOS LEON Y ALLEGUE EL RESPECTIVO COTEJO DE NOTIFICACION Y RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00419 00</b>	Ordinario	CECILIA URIBE DE SALCEDO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada,DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante. Señalar el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha diligencia se practicarán interrogatorios de parte, demandante y demandada, conforme lo consagra los art. 198 y 203 del C.G.P. RECONOCER a la abogada ANA LORENA HOYOS SALGADO como apoderada judicial de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA,	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00429 00</b>	Ordinario	SANDRA MILENA AVENDAÑO LOPEZ	EMPRESA MUTUAL PARA EÑ DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S. - EMDISALUD E.S.D.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada,DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante. Señalar el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte que en dicha diligencia se practicarán interrogatorios de parte, demandante y demandada, conforme lo consagra los art. 198 y 203 del C.G.P. RECONOCER a la abogada ANA LORENA HOYOS SALGADO como apoderada judicial de EMDISALUD ESS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00460 00</b>	Ordinario	FABIO ALBERTO MENDEZ PINILLA	COLPENSIONES	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR, TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A PORVENIR S. A. DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARIA REMITASE LA DEMANDADA EL ENLACE DEL ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00482 00</b>	Ordinario	ANA YORLEN ARIZA RUEDA	COMUNICACION CELULAR S. A. COMCEL S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO. TENER POR REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte activa. SEGUNDO. CÓRRASE traslado a la parte demandada, por el término de CINCO (05) días de la Reforma a la Demanda para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2020 00051 00</b>	Ordinario	OLGA ELIZABETH LARGO SUAREZ (EN REPRESENTACION DE SIXTA TULIA SUAREZ ACEROS)	COLFONDOS S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LAS DEMANDADAS COLFONDOS, COLPENSIONES Y PROTECCION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, A COLFONDOS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, A COLPENSIONES PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020 Y A PROTECCION S.A. A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE A PORVENIR S. A. Y ALLEGUE EL RESPÈCTIVO COTEJO.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2020 00052 00</b>	Ordinario	CECILIA DEL CARMEN MATOS MAREÑO	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto decide recurso PRIMERO. RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada por MEDIMAS EPS SAS contra el auto de fecha 5 de noviembre de 2020. SEGUNDO. CONCEDER ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA-SALA LABORAL en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria por MEDIMAS EPS SAS contra la providencia de fecha 5 de noviembre de 2020 por la cual se tuvo por no contestada la demanda.	03/12/2020		
68001 31 05 001 <b>2020 00067 00</b>	Ordinario	ERIKA TATIANA RODRIGUEZ NEIRA	J & M ABOGADOS SANTANDER S.A.S.	Auto de Tramite NO ES PROCEDENTE ACCEDER A SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO Y DESIGNACION DE CURADOR, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE SE TRAMITE LA NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA A LAS DEMANDADAS Y ALLEGUE EL RESPECTIVO COTEJO Y SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00077 00	Ordinario	LUIS JOSE CANO LOPEZ	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LAS DEMANDADAS COLPENSIONES, PROTECCION Y GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A . DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, A GLOBAL SEGUROS DE VIDA S. A. A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2020, A COLPENSIONES A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, A PROTECCION A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2020, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE NOTIFIQUESE EN DEBIDA FORM A COLFONDOS Y ALLEGUE EL RESPECTIVO COTEJO, POR SECRETARIA REMITASE EL LINK DE ACESSO AL EXPEDIENTE DIGITAL A LA APODERADA DE GLOBAL SEGUROS DE VIDA S. A.	03/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00125 00	Ordinario	LILIANA SMITH DUARTE DIAZ	AUTOGERMANA S.A.S	Auto decide recurso PRIMERO. RECHAZAR por extemporáneo los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos por la parte actora contra el auto de fecha 15 de octubre de 2020 por el cual se rechazó la demanda., de acuerdo a lo motivado en esta providencia.	03/12/2020		
68001 31 05 001 2020 00197 00	Ordinario	JOSE OSCAR NIÑO DIAZ	PORVENIR S. A.	Auto Rechaza Demanda ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	03/12/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIO